



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
OAM 009/19

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 009/19

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a Hoja de Ruta CDH1-04 de fecha 28 de enero del año en curso, el Sr. Juan Pablo Tapia Ramos, seguidor del Grupo Musical **LOS 4 PARA TUPIZA**, solicita a la Presidenta del Concejo Municipal de Sucre, la condecoración en su cuadragésimo tercer aniversario de vida artística.

Que, en la bohemia universitaria sucrense de 1975, cuatro músicos formaron en nuestra ciudad el Grupo Musical denominado **LOS 4 PARA TUPIZA**, conformado por los Tupiceños: Juan Carlos Bazán, José Antonio Fernández, Edgar Luis Aramayo y Victor Burgos.

Que, **LOS 4 PARA TUPIZA**, fueron *teloneros* en presentaciones de grupos internacionales como Los Visconti, Los Fronterizos, Los de Suquia y fueron protagonistas de un sin número de peñas folclóricas organizadas en "El Pekin". Actividades motivadas por un amor común a la música folclórica boliviana y latinoamericana que luego se traducirían en un oficio artístico. Siempre, abanderando la música Tupiceña en varias ciudades del país y con presentaciones internacionales, manteniendo como residencia y centro cultural a Sucre.

Que, **LOS 4 PARA TUPIZA** han destacado en varios festivales Musicales Universitarios y participaron del Festival Puneño (Argentina, 1977), del Festival Folclórico del Sud (Tupiza, 1977), del Festival de la Canción Boliviana (Oruro, 1978) y del Festival Lauro de la Canción Boliviana (Cochabamba, 1988).

Que, **LOS 4 PARA TUPIZA** en 2017 fueron parte del Festival Internacional de Tupiza, mismo año que ofrecieron un Concierto de Gala en el Teatro de la Casa Municipal de Cultura de la Ciudad de Oruro en homenaje al duocentésimo trigésimo sexto aniversario de la Revolución del 10 de febrero de 1781 y del Festival de la Cultura en Sucre.

Que, **LOS 4 PARA TUPIZA** en 1991 grabaron en la casa disquera DISCOLANDIA un álbum de esencia Tupiceña, reflejando sus tradiciones y costumbres. En 2010 presentaron otra grabación de música folclórica con el nombre de "Toda Una Vida de Canto", dividida en dos partes, la primera denominada como "Viaje al Pasado", la cual canta música folclórica Latinoamericana, y la segunda llamada "Lo mejor de mi Tierra" de música de Tupiza en ritmos de cuecas. El 2016 lanzan el disco "A Pesar del Tiempo" con canciones inéditas, ritmos nacionales y melodías Tupiceñas.

Que, **LOS 4 PARA TUPIZA**, en 1999, obtuvieron los reconocimientos por el Consulado de Bolivia en Jujuy y por el Gobierno Municipal de Tupiza en sus 25 años de trayectoria musical. También, en 2011 fueron destacados con el reconocimiento de Grupo Musical Meritorio del Estado Plurinacional de Bolivia otorgado por la Asamblea Legislativa Departamental de Chuquisaca – Cámara de Diputados.

Que, el grupo **LOS 4 PARA TUPIZA**, estuvo conformado en su trayectoria por músicos como el Tupiceño Jaime Burgos, por el Camireño Carlos Chávez, por el Yotaleño Julio Manzano, el Sucrense Miguel Téllez, el Tupiceño Alan Fernández, el Potosino Jorge Arana, el Uyunense Nicolás Mariscal, el Tupiceño Darío Morales, el Sucrense Huáscar Aparicio, el Yotaleño Julio Manzano y el Sucrense Miguel Téllez.

Que, en la actualidad está integrado por: su fundador Juan Carlos "Niño" Bazán Ortega, en la percusión y como primera voz; Carlos "Chavo" de la Cruz Chávez Flores, en la primera guitarra y como la tercera voz; Álvaro Tavera Doria Medina, en la segunda guitarra y como voz de contralto y Roger Garret, en la



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
OAM 009/19

guitarra de acompañamiento y como segunda voz, quienes el presente año recuerdan su trayectoria y homenajean a quienes fueron parte de la vida musical de **LOS 4 PARA TUPIZA**.

Que, **LOS 4 PARA TUPIZA** son considerados y condecorados por el Concejo Municipal de Sucre, en su cuadragésimo tercer aniversario de vida artística.

Que, **LOS 4 PARA TUPIZA** son parte del patrimonio de la cultura musical folclórica boliviana y están siempre presentes en la comunidad Tupiceña tanto en Bolivia como en el extranjero; y son dignos embajadores del tiempo y la nostalgia de la tertulia chuquisaqueña universitaria de los setentas que contribuyó como semillero de músicos en nuevas generaciones.

Que, el inciso d) del artículo 4 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, aprobado con la Ordenanza Municipal N° 33/2003, faculta al H. Concejo Municipal de Sucre, otorgar honores a iniciativa de entidades representativas de la ciudad, tales como cívicas, científicas, culturales, educativas y deportivas mediante la aprobación de una Ordenanza Municipal.

Que, conforme el art. 12 del Reglamento de Honores y Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del H. Concejo Municipal de Sucre, se establece la condecoración "**Heroína Juana Azurduy de Padilla**", que se otorgará entre otros con el "**Grado de Honor Cívico**" complementando con la disposición modificatoria, a través del inc. e) del art. 1° de la Ordenanza Municipal N° 089/04, que textualmente establece: "**La concesión de esta condecoración se limitará a: instituciones culturales, educativas, cívicas, deportivas y de servicios [...] a ciudadanos meritorios que sean acreedores a esta distinción y distinciones excepcionales entre los parámetros de años de reglamento aquellas asociaciones o instituciones que hayan obtenido los suficientes méritos**".

Que, conforme al artículo 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, de acuerdo al inciso b) art. 6 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal, es atribución del Ente Deliberante: Dictar Leyes, Ordenanzas, Resoluciones Autonómicas Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, **CONFIÉRASE** la Condecoración "**JUANA AZURDUY DE PADILLA EN EL GRADO DE HONOR CIVICO**" a: "**LOS 4 PARA TUPIZA**" en su **cuadragésimo tercer aniversario de fundación y vida musical**.

ARTICULO 2°.- La entrega de la condecoración, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de rigor, el **día viernes 29 de marzo del año en curso, a horas 11:00**, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.

ARTICULO 3°.- Se instruye a la unidad de Comunicación del Legislativo Municipal, comunicar a los interesados de la presente distinción, además de coordinar con la unidad de Comunicación del Ejecutivo Municipal el desarrollo de acto de distinción conforme a reglas de protocolo internacional.

ARTÍCULO 4°.- El señor Alcalde Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación, ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza Autonómica Municipal.

S O 0 8 / 1 9
Inf N° 018/2019 (CDHS/SC)/ Fjs 11
CC/c Archivo - SA-CMS-AL-MRTE

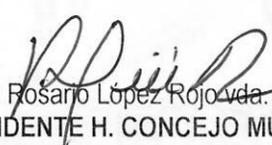


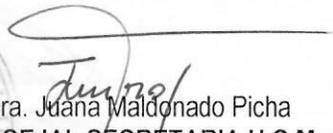
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 3
OAM 009/19

Es dada en el Salón Azul del H. Concejo Municipal, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.


Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Juana Maldonado Picha
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los ~~25~~ ²⁸ días del mes de febrero del año Dos Mil Diecinueve.


Ing. PhD. Iván Jorge Arciénega Collazos
H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE

